

1 **SESION EXTRAORDINARIA**

2 **N°04-2024**

3  
4 Sesión extraordinaria número 04-2024 celebrada por la Federación de Concejos Municipales  
5 de Distrito de Costa Rica, al ser las once horas del 20 de setiembre del dos mil veinticuatro, en  
6 el Concejo Municipal de Distrito de Tucurrique. Con la asistencia de los señores:

7  
8 **CONSEJO DIRECTIVO**

9 **PRESIDENTE:** Mariana Calvo Brenes.

10 **VICEPRESIDENTE:** Ulises González Jiménez.

11 **SECRETARIO:** Héctor José Agüero Luna.

12 **TESORERA:** Keilyn Mariel Céspedes Chacón.

13 **VOCAL SEGUNDA:** Marianela Ocampo Gutiérrez.

14 **VOCAL TERCERO:** Ronny José Montero Orozco.

15  
16 **FISCAL**

17 Guiselle Castillo Vargas.

18  
19 **FUNCIONARIA**

20 Valeria Zamora Moya-Departamento Administrativo.

21  
22 **AUSENCIAS JUSTIFICADAS**

23 Juan Luis Arce Castro-Vocal Primero.

24  
25 **AUSENCIAS INJUSTIFICADAS**

26 **No hubo.**

27  
28 **VISITANTES POR INVITACIÓN**

29 **No hubo.**

1 **VISITANTES**

2 Marlon González Araya-Viceintendente del Concejo Municipal de Distrito de Peñas Blancas,  
3 Silvia Vega Irola-Viceintendente del Concejo Municipal de Distrito de Tukurrique, Steven  
4 Gutiérrez Noguera-Concejo Municipal de Distrito de Colorado.

5  
6 **Artículo I.**

7 **ORDEN DEL DIA**

8 Artículo I. Orden del día

9 Artículo II. Apertura de la sesión

10 Artículo III. Comprobación de quórum

11 Artículo IV Punto Único, Presentación y aprobación del Presupuesto Ordinario y su Plan  
12 Operativo Anual para el Ejercicio Económico 2025

13 Artículo V. Cierre de Sesión

14  
15 **Artículo II.**

16 **Apertura de la sesión**

17 La señora Mariana Calvo Brenes-Presidente, da los buenos días a los presentes; luego da  
18 lectura al Orden del Día programado para la sesión de hoy el cual se aprueba en forma  
19 unánime.

20  
21 **Artículo III.**

22 **Comprobación de quórum**

23 Se comprueba el quórum por parte de la Presidencia, se determina que se cuenta con quórum  
24 suficiente, por lo tanto, se puede dar apertura a la sesión.

25  
26 **Artículo IV.**

27 **Punto único, Presentación y aprobación del Presupuesto Ordinario y su Plan Operativo**  
28 **Anual para el Ejercicio Económico 2025**

29 Esta sesión fue convocada por la Presidente de la Federación, tiene como punto único  
30 presentar el Presupuesto Ordinario y su Plan Operativo Anual para el Ejercicio Económico

1 2025. Por tanto, la señora Mariana Calvo Brenes-Presidente basado en el Código Municipal,  
2 presenta el Presupuesto y su respectivo Plan Operativo Anual, para que sea conocido,  
3 analizado y discutido, a continuación, se detalla:



FEDERACION DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO DE COSTA RICA  
PRESUPUESTO ORDINARIO PERIODO 2025

**INDICE**

**Página**

**Detalle**

1	Sección de Ingresos
2	Justificación de Ingresos
3	Estructura de los Programas y Nomenclatura de los Programas
4	Programa I - Dirección y Administración General (01-Administración General)
5	Sección de Egresos por Partida General y por Programa
6	Sección de Egresos Detallados por Programa General
7	Justificación de Egresos

**Cuadros**

8	Detalle de Origen y Aplicación de Recursos	*Cuadro 1*
9	Aplicación de recursos de superávit	*Cuadro 2*
10	Contenido presupuestario para creación de plazas nuevas (fijas), reclasificación y reasignación de plazas existentes	*Cuadro 3*
11	Plazas por Servicios Especiales (Art.46 LMEP)	*Cuadro 4*
12	Incentivos Salariales que se reconocen en la entidad	*Cuadro 7*
13	Detalle de la Deuda	*Cuadro 8*
14	Salario Intendente/Viceintendente	*Cuadro 9*
15	Calculo de las Dietas a Concejales de Distrito	*Cuadro 10*

**Anexos**

16	Contribuciones Patronales, Decimotercer mes, Seguros	Anexo 4
17	Adquisición de Bienes y Servicios	Anexo 7
18	Personal de la Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica	
19	Clasificador Económico del Gasto Público	
20	Resumen Clasificador Económico del Gasto Público	
21	Información Plurianual	



FEDERACION DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO DE COSTA RICA  
PRESUPUESTO ORDINARIO PERIODO 2025

SECCION DE INGRESOS

Código	Clasificación de ingresos	Monto	Porcentaje
	<b>INGRESOS TOTALES</b>	<b>15 759 495,35</b>	<b>100,00%</b>
1.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15 759 495,35	100,00%
1.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	15 759 495,35	100,00%
1.4.1.4.00.00.0.0.000	Transferencias Corrientes de Gobiernos Locales	15 759 495,35	100,00%

1



FEDERACION DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO DE COSTA RICA  
PRESUPUESTO ORDINARIO PERIODO 2025

JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS

<b>1.4.1.4.00.00.0.0.000</b>	<b>Transferencias Corrientes de Gobiernos Locales</b>	<b>15 759 495,35</b>	<b>100,00%</b>
	Aporte de los Concejos Municipales de Distrito	15 759 495,35	

<b>TOTAL INGRESOS COMPROMETIDOS</b>	<b>15 759 495,35</b>	<b>100,00%</b>
-------------------------------------	----------------------	----------------

Que por disposición Constitucional y Legal, los Concejos Municipales de Distrito según Ley 8173 del 7 de diciembre del 2001, son instituciones corporativas autónomas que orientan su actividad en procura del desarrollo armónico de sus comunidades para propiciar una mejor calidad de vida a los habitantes de sus circunscripciones territoriales, que según el artículo 43 de los estatutos que fue modificado en la Asamblea Extraordinaria N° 005-2023, celebrada el día 12 de mayo del 2023, el cual indica lo siguiente: Para cubrir los gastos ordinarios de la Federación, cada Concejo Municipal de Distrito signataria le girará el cero coma diecisiete por ciento (0,17%) de su presupuesto ordinario excluyendo la Ley N°8114/9329, debiéndose desembolsar; de acuerdo a los informes de ejecución en los meses de abril, julio, octubre y diciembre de cada año, y con fecha máxima al 30 de diciembre, a efecto de posibilitar la operación de la Federación.

Este porcentaje se mantendrá mientras esté en vigencia la aplicación de la regla fiscal.

Nota: Debido a que las federaciones municipales fueron excluidas de la regla fiscal, según Ley N°10.386, "MODIFICACIÓN DEL TÍTULO IV DE LA LEY 9635, FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DE 3 DE DICIEMBRE DE 2018", publicada en el Diario Oficial La Gaceta N°176 (Alcance N°185) de 26 de setiembre del 2023 se vuelve al porcentaje que se tenía anteriormente del cero coma veinticinco por ciento (0,25%), para lo cual para cubrir los gastos ordinarios de la Federación, cada Concejo Municipal de Distrito signataria le girará el cero coma veinticinco por ciento (0,25%) de su presupuesto ordinario excluyendo la Ley N°8114/9329, debiéndose desembolsar; de acuerdo a los informes de ejecución en los meses de abril, julio, octubre y diciembre de cada año, y con fecha máxima al 30 de diciembre, a efecto de posibilitar la operación de la Federación.

Institución	Aporte	%
Concejo Municipal de Distrito de Cervantes	1 180 437,61	7,49%
Concejo Municipal de Distrito de Cóbano	6 768 643,62	42,95%
Concejo Municipal de Distrito de Colorado	1 734 316,75	11,00%
Concejo Municipal de Distrito de Lepanto	1 219 672,19	7,74%
Concejo Municipal de Distrito de Paquera	2 481 226,37	15,74%
Concejo Municipal de Distrito de Peñas Blancas	1 875 064,83	11,90%
Concejo Municipal de Distrito de Tucurrique	500 133,98	3,17%
<b>Total</b>	<b>15 759 495,35</b>	<b>100,00%</b>

2



FEDERACION DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO DE COSTA RICA

PRESUPUESTO ORDINARIO PERIODO 2025

Programa y Código	Estructura de los Programas y Nomenclatura de los Programas	Estimado
Programa 5.1	Dirección y Administración General	15 759 495,35
	<b>Total de Egresos</b>	<b>15 759 495,35</b>

3



FEDERACION DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO DE COSTA RICA

Programa I - Dirección y Administración General (01-Administración General)

Periodo 2025

Código presupuestario	Detalle	Monto
<b>0.00.00</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>10 267 003,50</b>
<b>0.01.00</b>	<b>REMUNERACIONES BÁSICAS</b>	<b>7 605 000,00</b>
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	7 605 000,00
<b>0.03.00</b>	<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>	<b>633 750,00</b>
0.03.03	Décimotercer mes	633 750,00
<b>0.04.00</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>1 273 837,50</b>
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social 9,25%	703 462,50
0.04.02	Contribución Patronal IMAS 0,50%	38 025,00
0.04.03	Contribución Patronal INA 1,50%	114 075,00
0.04.04	Contribución Patronal Fondo de Asignaciones Familiares 5%	380 250,00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal 0,50%	38 025,00
<b>0.05.00</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN</b>	<b>754 416,00</b>
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social 5,42%	412 191,00
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias 2%	228 150,00
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral 1,5%	114 075,00
<b>1.00.00</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>5 253 093,11</b>
<b>1.02.00</b>	<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>	<b>240 000,00</b>
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	240 000,00
<b>1.03.00</b>	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	<b>1 243 093,11</b>
1.03.01	Información	803 889,37
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	139 203,74
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	100 000,00
1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información	200 000,00
<b>1.04.00</b>	<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>	<b>2 000 000,00</b>
1.04.02	Servicios jurídicos	2 000 000,00
<b>1.05.00</b>	<b>GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE</b>	<b>1 000 000,00</b>
1.05.01	Transporte dentro del país	500 000,00
1.05.02	Viáticos dentro del país	500 000,00
<b>1.06.00</b>	<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>	<b>70 000,00</b>
1.06.01	Seguros	70 000,00
<b>1.07.00</b>	<b>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</b>	<b>700 000,00</b>
1.07.01	Actividades de capacitación	700 000,00
<b>2.00.00</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>200 000,00</b>
<b>2.99.00</b>	<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	<b>200 000,00</b>
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	100 000,00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	100 000,00
<b>6.00.00</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>39 398,74</b>
<b>6.01.00</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO</b>	<b>39 398,74</b>
<b>6.01.04</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE GOBIERNOS LOCALES</b>	<b>39 398,74</b>
	Unión Nacional de Gobiernos Locales	39 398,74
	<b>TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO</b>	<b>15 759 495,35</b>

4



FEDERACION DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO DE COSTA RICA  
PRESUPUESTO ORDINARIO 2025  
SECCIÓN DE EGRESOS POR PARTIDA GENERAL Y POR PROGRAMA

	PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	TOTALES
<b>TOTALES POR OBJETO DEL GASTO</b>	<b>15 759 495,35</b>	<b>15 759 495,35</b>
<b>0 REMUNERACIONES</b>	<b>10 267 003,50</b>	<b>10 267 003,50</b>
<b>1 SERVICIOS</b>	<b>5 253 093,11</b>	<b>5 253 093,11</b>
<b>2 MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>200 000,00</b>	<b>200 000,00</b>
<b>3 INTERESES Y COMISIONES</b>	-	-
<b>4 ACTIVOS FINANCIEROS</b>	-	-
<b>5 BIENES DURADEROS</b>	-	-
<b>6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>39 398,74</b>	<b>39 398,74</b>
<b>7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	-	-
<b>8 AMORTIZACIÓN</b>	-	-
<b>9 CUENTAS ESPECIALES</b>	-	-

5



FEDERACION DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO DE COSTA RICA  
PRESUPUESTO ORDINARIO 2025  
SECCIÓN DE EGRESOS DETALLADOS GENERAL Y POR PROGRAMA

	PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	TOTALES
<b>TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO</b>	<b>15 759 495,35</b>	<b>15 759 495,35</b>
<b>0.00.00 REMUNERACIONES</b>	<b>10 267 003,50</b>	<b>10 267 003,50</b>
<b>0.01.00 REMUNERACIONES BÁSICAS</b>	<b>7 605 000,00</b>	<b>7 605 000,00</b>
0.01.01 Sueldos para cargos fijos	7 605 000,00	7 605 000,00
<b>0.03.00 INCENTIVOS SALARIALES</b>	<b>633 750,00</b>	<b>633 750,00</b>
0.03.03 Décimotercer mes	633 750,00	633 750,00
<b>0.04.00 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>1 273 837,50</b>	<b>1 273 837,50</b>
0.04.01 Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social 9,25%	703 462,50	703 462,50
0.04.02 Contribución Patronal IMAS 0,50%	38 025,00	38 025,00
0.04.03 Contribución Patronal INA 1,50%	114 075,00	114 075,00
0.04.04 Contribución Patronal Fondo de Asignaciones Familiares 5%	380 250,00	380 250,00
0.04.05 Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal 0,50%	38 025,00	38 025,00
<b>0.05.00 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN</b>	<b>754 416,00</b>	<b>754 416,00</b>
0.05.01 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social 5,42%	412 191,00	412 191,00
0.05.02 Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias 2%	228 150,00	228 150,00
0.05.03 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral 1,5%	114 075,00	114 075,00
<b>1.00.00 SERVICIOS</b>	<b>5 253 093,11</b>	<b>5 253 093,11</b>
<b>1.02.00 SERVICIOS BÁSICOS</b>	<b>240 000,00</b>	<b>240 000,00</b>
1.02.04 Servicio de telecomunicaciones	240 000,00	240 000,00
<b>1.03.00 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	<b>1 243 093,11</b>	<b>1 243 093,11</b>
1.03.01 Información	803 889,37	803 889,37
1.03.03 Impresión, encuadernación y otros	139 203,74	139 203,74
1.03.06 Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	100 000,00	100 000,00
1.03.07 Servicios de transferencia electrónica de información	200 000,00	200 000,00
<b>1.04.00 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>	<b>2 000 000,00</b>	<b>2 000 000,00</b>
1.04.02 Servicios jurídicos	2 000 000,00	2 000 000,00
<b>1.05.00 GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE</b>	<b>1 000 000,00</b>	<b>1 000 000,00</b>
1.05.01 Transporte dentro del país	500 000,00	500 000,00
1.05.02 Viáticos dentro del país	500 000,00	500 000,00
<b>1.06.00 SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>	<b>70 000,00</b>	<b>70 000,00</b>
1.06.01 Seguros	70 000,00	70 000,00
<b>1.07.00 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</b>	<b>700 000,00</b>	<b>700 000,00</b>
1.07.01 Actividades de capacitación	700 000,00	700 000,00
<b>2.00.00 MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>200 000,00</b>	<b>200 000,00</b>
<b>2.99.00 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	<b>200 000,00</b>	<b>200 000,00</b>
2.99.01 Útiles y materiales de oficina y cómputo	100 000,00	100 000,00
2.99.03 Productos de papel, cartón e impresos	100 000,00	100 000,00
<b>6.00.00 TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>39 398,74</b>	<b>39 398,74</b>
<b>6.01.00 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO</b>	<b>39 398,74</b>	<b>39 398,74</b>
<b>6.01.04 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE GOBIERNOS LOCALES</b>	<b>39 398,74</b>	<b>39 398,74</b>
Unión Nacional de Gobiernos Locales	39 398,74	39 398,74

6



**FEDERACION DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO DE COSTA RICA**  
**Presupuesto Ordinario 2025**  
**Justificación de Egresos**  
**PROGRAMA I DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL**

**En este programa se incluyen los gastos atinentes a las actividades de Administración General.**

**REMUNERACIONES:**

Se presupuestan las subpartidas de sueldos para cargos fijos para el/la Asistente Administrativo, décimo tercer mes, contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social, contribuciones patronales a fondo de pensiones y otros fondos de capitalización, además en el cumplimiento de la Ley Marco de Empleo Público N.º10159 y acuerdo tomado por el Consejo Directivo de la Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica (ACUERDO 1º Punto 2 del artículo IV de la Sesión Extraordinaria N°39-2023, celebrada el 21 de agosto del 2023) se contempla la fijación de salarios globales para esta federación según metodología de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (municipalidades pequeñas, escenario 1).

**SERVICIOS:**

Se incluye contenido económico para los siguientes reglones:

Para el pago de servicio de teléfono mensual de la Federación.

Información: Para pagos de publicaciones en el Diario Oficial La Gaceta y anuncios con el fin de dar a conocer asuntos de carácter oficial de la Federación.

Impresión, encuadernación y otros: Se incluye contenido para la compra de hojas membretadas y empaste de libros de actas, y demás empastes que se requieran en la institución.

Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales: Para cubrir los cargos por concepto de comisiones por pagos realizados por transferencias bancarias, servicios por la utilización de plataformas electrónicas de transacciones bancarias, entre otras.

Servicios de transferencia electrónica de información: Para el pago por el uso de la plataforma Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP).

Servicios Jurídicos: Para cubrir las necesidades que tenga la Federación o los Concejos Municipales de Distrito afiliados en lo que respecta a: asesorías legales, consultorías legales, pronunciamientos legales, para la elaboración de proyectos de ley en favor de los Concejos Municipales de Distrito y de la Federación, para el pago de personerías y certificaciones jurídicas, entre otros, que requiera la Federación o sus afiliados en esta materia ante la falta de un profesional en esta área en la Federación.

Pago de Viáticos dentro del País, por concepto de servicios de alimentación (Desayuno, Almuerzo y Cena) para la Presidente y la Funcionaria de esta Federación, para cuando haya que desplazarse en forma transitoria del centro de trabajo a algún lugar del territorio nacional para asistir a actividades a celebrarse por esta Federación como lo son: Asamblea General Ordinaria, Asambleas Generales Extraordinarias, a Sesiones Ordinarias y Extraordinarias, las cuales se celebran de manera rotativa en los Concejos Municipales de Distrito existentes en el país, para asistir a diferentes reuniones, a Asesorías, a capacitaciones, para asistir a realizar lobby a la Asamblea Legislativa en busca de apoyo para proyectos de Ley que sean presentados en beneficio del Régimen Municipal y también para la representación de los Concejos Municipales de Distrito que muchas veces por su distancia no puedan asistir a la participación en diferentes actividades que se den en alguna institución de San José, también para cubrir el pago de hospedaje de la Presidente y de la Funcionaria de esta Federación porque en algunas ocasiones hay que hospedarse por la lejanía que hay en la mayoría de los Concejos Municipales de Distrito.

Pago de Transporte dentro del País, por concepto de servicios de traslado para la Presidente y la Funcionaria de esta Federación, para cuando haya que desplazarse en forma transitoria del centro de trabajo a algún lugar del territorio nacional para asistir a actividades a celebrarse por esta Federación como lo son: Asamblea General Ordinaria, Asambleas Generales Extraordinarias, a Sesiones Ordinarias y Extraordinarias, las cuales se celebran de manera rotativa en los Concejos Municipales de Distrito existentes en el país, para asistir a diferentes reuniones, a Asesorías, a capacitaciones, para asistir a realizar lobby a la Asamblea Legislativa en busca de apoyo para proyectos de Ley que sean presentados en beneficio del Régimen Municipal y también para la representación de los Concejos Municipales de Distrito que muchas veces por su distancia no puedan asistir a la participación en diferentes actividades que se den en alguna institución de San José.

Seguros: Para el pago ante el INS de la póliza de riesgo laboral N°7818457 .

Actividades de capacitación: Se incluye contenido económico para brindar talleres, cursos, charlas, capacitaciones al personal de la Federación y miembros de los Concejos Municipales de Distrito afiliados a esta Federación de acuerdo a las necesidades que estos presenten durante el período.

**MATERIALES Y SUMINISTROS:**

Se incluye contenido económico para la compra de materiales para oficina y cómputo y productos de papel, cartón e impresos para el buen funcionamiento de administración de la Federación.

**TRANSFERENCIAS CORRIENTES:**

Aporte a la Unión Nacional de Gobiernos Locales el 2,5 x 1000.

**Elaborado por: Valeria Zamora Moya**

**17/9/2024**

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

# CUADROS



FEDERACIÓN DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO DE COSTA RICA  
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS

INCORPORAR EN LAS COLUMNAS DE "APLICACIÓN" LA INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS POR PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO ASÍ COMO POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	PROGRAMA	APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO		APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA				
				Partida	Monto	Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación	
1.4.1.4.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Gobiernos Locales	15 759 495,35	Programa I Administración General	Remuneraciones	10 267 003,50	10 267 003,50				
			I	Servicios	5 253 093,11	5 253 093,11				
			I	Materiales y suministros	200 000,00	200 000,00				
			I	Transferencias corrientes	39 398,74	39 398,74				
<b>TOTAL</b>		<b>15 759 495,35</b>			<b>15 759 495,35</b>	<b>15 759 495,35</b>				

Versión actualizada a julio de 2024

8



FEDERACIÓN DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO DE COSTA RICA  
CUADRO N.º 2

APLICACIÓN DE RECURSOS DE SUPERÁVIT

INCORPORAR EN LAS COLUMNAS DE "APLICACIÓN" LA INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS POR SUBPARTIDA POR OBJETO

CÓDIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	TIPO DE SUPERÁVIT	MONTO	PROGRAMA	APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO		APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA				
				Subpartida	Monto	Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación	
3.3.1.0.00.00.0.0.000	Superávit Libre	0,00	Programa I Administración General	0.00.00 REMUNERACIONES	0,00					
				1.00.00 SERVICIOS	0,00					
				2.00.00 MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00					
				6.00.00 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00					
<b>TOTAL</b>		<b>0,00</b>			<b>0,00</b>					

Yo Valeria Zamora Moya, Administradora, hago constar que en el presupuesto inicial 2025 no se incorpora recursos de superávit.

Firma del funcionario responsable:

Versión actualizada a julio de 2024

9







FEDERACIÓN DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO DE COSTA RICA

CUADRO N.º 9

SALARIO DEL INTENDENTE (A) Y VICEINTENDENTE (A)

No aplica para la Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica.

SALARIO DEL INTENDENTE (A)

De acuerdo al artículo 20 del Código Municipal y artículo 7 de la Ley General de Concejos Municipales de

Seleccione la metodología utilizada para el cálculo del salario del Intendente/ta **a) Salario mayor pagado**

a) Salario mayor pagado		
(Indicar puesto mayor pagado) (Indicar fecha de ingreso del puesto mayor pagado)	Con las anualidades aprobadas	Más la anualidad del periodo
	ACTUAL	PROPUESTO
Salario Base	0,00	0,00
Anualidades	0,00	0,00
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	0,00	0,00
Carrera Profesional	0,00	0,00
Otros incentivos salariales	0,00	0,00
<b>Total salario mayor pagado</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>más:</b>		
10% del salario mayor pagado (según artículo 20 Código Municipal)	0,00	0,00
<b>Salario base del Intendente</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00 (1)</b>
<b>Más:</b>		
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	0,00	0,00 (2)
Indicar profesión del Intendente		
<b>Total salario mensual</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

b) Con base en la tabla establecida en el art. 20 del Código Municipal	
Monto del presupuesto inicial	0,00
Salario definido por tabla	0,00 (3)
<b>Más:</b>	
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	0,00 (4)
<b>Total salario mensual</b>	<b>0,00</b>

c) Con base en el 50% de la pensión del Intendente (a)	
Monto de la pensión	0,00
Gastos de representación (50% del monto de la pensión)	0,00 (5)

SALARIO DEL VICEINTENDENTE (A)

a) Con base en el 80% del salario base del Intendente (a)	
Salario base del Viceintendente (a) (Art.20 del Código Municipal)	PROPUESTO 0,00
<b>Más:</b>	
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	0,00
<b>Total salario mensual</b>	<b>0,00</b>

b) Con base en el 50% de la pensión del Viceintendente (a)	
Monto de la pensión	PROPUESTO 0,00
Gastos de representación (50% del monto de la pensión)	0,00 (5)

- (1) Las opciones a), b) y c) son excluyentes. Debe de llenarse solo la opción que se determine.
- (2) Aportar: base legal y nombre de la profesión
- (3) Debe ubicarse en la relación de puestos
- (4) Debe clasificarse dentro de incentivos salariales en el subpartida 0.03.02
- (5) Debe clasificarse como Gastos de representación personal en la subpartida 0.99.01

Elaborado por: Valeria Zamora Moya  
Fecha: 17/9/2024

Versión actualizada a julio de 2024



FEDERACIÓN DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO DE COSTA RICA

CUADRO N.º 10

CÁLCULO DE LAS DIETAS A CONCEJALES DE DISTRITO (1)

No aplica para la Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica.

PRESUPUESTO INICIAL PRECEDENTE (no deben considerarse para el cálculo los ingresos provenientes de la Ley N.º 8114 y sus reformas, ni Financiamiento -préstamos y recursos de vigencias anteriores-):	1,00				
PRESUPUESTO EN ESTUDIO (no deben considerarse para el cálculo los ingresos provenientes de la Ley N.º 8114 y sus reformas, ni Financiamiento -préstamos y recursos de vigencias anteriores-):	1,00				
PORCENTAJE DE AUMENTO DEL PRESUPUESTO	0%				
INDIQUE EL PORCENTAJE DE INCREMENTO APROBADO POR	0,00%				
NUMERO DE REGIDORES	VALOR DIETA ACTUAL	VALOR DIETA PROPUESTA	SESIONES ORDI-EXTRA	MENSUAL	ANUAL
0	0,00	0,00	76	0,00	0,00
0	0,00	0,00	76	0,00	0,00
0	0,00	0,00	76	0,00	0,00
0	0,00	0,00	76	0,00	0,00
<b>DIETAS POR COMISIÓN (ADJUNTAR DETALLE)</b>					0,00
<b>TOTAL</b>					<b>0,00</b>

(1) Artículo 6 de la Ley General de Concejos Municipales de Distrito, N.º 8173 y sus reformas

Elaborado por: Valeria Zamora Moya  
Fecha: 17/9/2024

Versión actualizada a julio de 2024

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

# ANEXOS



FEDERACION DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO DE COSTA RICA  
ANEXO 4  
CONTRIBUCIONES PATRONALES, DECIMOTERCER MES Y SEGUROS

CONTRIBUCIONES PATRONALES						
MONTO DE CALCULO	Caja Costarricense de Seguro Social	Enfermedad y Maternidad	Ahorro Obligatorio al Banco Popular	Régimen Obligatorio de Pensiones	Fondo de Capitalización Laboral	TOTAL
7 605 000,00	5,42%	9,25%	0,5%	3%	1,5%	
	412 191,00	703 462,50	38 025,00	228 150,00	67 800,00	1 037 437,50
	412 191,00 (3)	418 100,00 (1)	38 025,00 (2)	228 150,00 (5)	67 800,00 (4)	1 037 437,50

- (1) Clasificado como Contribución Patronal al Seguro Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social (0.04.01)  
 (2) Clasificado como Contribución Patronal al Banco Popular y Desarrollo Comunal (0.04.05)  
 (3) Clasificarlo como Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social (0.05.01)  
 (4) Clasificarlo como Contribución Patronal al Fondo de Capitalización Laboral (0.05.03)  
 (5) Clasificarlo como Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias (0.05.02)

DECIMOTERCER MES	
MONTO DE CALCULO	8,33%
7 605 000,00	633750,00
<b>TOTAL</b>	<b>633750,00 (5)</b>

(5) Clasificado como Decimotercer mes (0.03.03)

INS	
70 000,00	(6)

(6) Clasificado como Seguros (1.06.01)

Elaborado por: Valeria Zamora Moya  
Fecha: 17/9/2024

16



FEDERACION DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO DE COSTA RICA  
ANEXO 7

ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS (ARTÍCULO 3 DEL REGLAMENTO SOBRE REFRENDO DE LAS CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA)

PARTIDAS	MONTO
1 SERVICIOS	5 253 093,11
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	200 000,00
5 BIENES DURADEROS	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>5 453 093,11</b>

Elaborado por Valeria Zamora Moya  
Fecha: 17/9/2024

17



FEDERACION DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO DE COSTA RICA  
PRESUPUESTO ORDINARIO 2025  
PERSONAL QUE LABORA EN LA FEDERACION DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO DE COSTA

N°	Nombre y Apellidos	Puesto	Fecha Ingreso
1	Valeria Zamora Moya	Asistente Administrativa	16-ago-17

Elaborado por: Valeria Zamora Moya  
Fecha: 17/9/2024

18

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

FEDERACION DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO DE COSTA RICA  
PRESUPUESTO ORDINARIO 2025  
CLASIFICADOR ECONOMICO DEL GASTO DEL SECTOR PUBLICO



CLASIFICADOR ECONOMICO DEL GASTO DEL SECTOR PUBLICO	Monto	Código por CE	Código por ORG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PUBLICO	Monto
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>15 759 495,35</b>				<b>15 759 495,35</b>
<b>1 GASTOS CORRIENTES</b>	<b>15 759 495,35</b>				<b>15 759 495,35</b>
<b>1.1 GASTOS DE CONSUMO</b>	<b>15 720 096,61</b>				<b>15 720 096,61</b>
<b>1.1.1 REMUNERACIONES</b>	<b>10 267 068,50</b>	<b>1.1.1</b>	<b>0</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>10 267 068,50</b>
1.1.1.1 Sueldos y salarios	8 239 750,00	1.1.1.1	0.01	<b>REMUNERACIONES BASICAS</b>	<b>7 605 000,00</b>
		1.1.1.1	0.01.01	Sueldos para Carreros Fijos	7 605 000,00
		1.1.1.1	0.03	<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>	<b>633 750,00</b>
		1.1.1.1	0.03.03	Desempeñar mes	633 750,00
1.1.1.2 Contribuciones sociales	2 029 253,50	1.1.1.2	0.04	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>1 273 837,50</b>
		1.1.1.2	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	703 462,50
		1.1.1.2	0.04.02	Contribución Patronal al Instituto Mito de Ayuda Social	38 025,00
		1.1.1.2	0.04.03	Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje	114 075,00
		1.1.1.2	0.04.04	Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares	380 250,00
		1.1.1.2	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular de Desarrollo Comunal	38 025,00
		1.1.1.2	0.05	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN</b>	<b>754 416,00</b>
		1.1.1.2	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	412 191,00
		1.1.1.2	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	228 150,00
		1.1.1.2	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	114 075,00
<b>1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>5 483 083,11</b>	<b>1.1.2</b>	<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>5 263 083,11</b>
		1.1.2	1.02	<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>	<b>240 000,00</b>
		1.1.2	1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	240 000,00
		1.1.2	1.03	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	<b>1 243 083,11</b>
		1.1.2	1.03.01	Información	803 889,37
		1.1.2	1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	139 203,74
		1.1.2	1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	100 000,00
		1.1.2	1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información	200 000,00
		1.1.2	1.04	<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>	<b>2 000 000,00</b>
		1.1.2	1.04.02	Servicios jurídicos	2 000 000,00
		1.1.2	1.05	<b>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>	<b>1 000 000,00</b>
		1.1.2	1.05.01	Transporte dentro del país	500 000,00
		1.1.2	1.05.02	Viajes dentro del país	500 000,00
		1.1.2	1.06	<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>	<b>70 000,00</b>
		1.1.2	1.06.01	Seguros	70 000,00
		1.1.2	1.07	<b>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</b>	<b>700 000,00</b>
		1.1.2	1.07.01	Actividades de capacitación	700 000,00
		1.1.2	2	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>200 000,00</b>
		1.1.2	2.99	<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	<b>200 000,00</b>
		1.1.2	2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	100 000,00
		1.1.2	2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	100 000,00
<b>1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>39 398,74</b>	<b>1.3</b>	<b>6</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>39 398,74</b>
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	39 398,74	1.3.1	6.01	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO</b>	<b>39 398,74</b>
		1.3.1	6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales (UNGL)	39 398,74

Elaborado por: Valeria Zamora Iloya  
Fecha: 1/19/2024



FEDERACION DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO DE COSTA RICA  
PRESUPUESTO ORDINARIO 2025  
RESUMEN CLASIFICADOR ECONOMICO DEL GASTO DEL SECTOR PUBLICO

	Consolidado	Programa 1	Programa 2	Programa 3
<b>1 Gastos Corrientes</b>	<b>15 759 495,35</b>	<b>15 759 495,35</b>	-	-
<b>1.1 Gastos de Consumo</b>	<b>15 720 096,61</b>	<b>15 720 096,61</b>	-	-
1.1.1 Remuneraciones	10 267 003,50	10 267 003,50	-	-
1.1.1.1 Sueldos y Salarios	8 238 750,00	8 238 750,00	-	-
1.1.1.2 Contribuciones Sociales	2 028 253,50	2 028 253,50	-	-
1.1.2 Adquisición de Bienes y Servicios	5 453 093,11	5 453 093,11	-	-
<b>1.2 Intereses</b>	-	-	-	-
1.2.1 Internos	-	-	-	-
1.2.2 Externos	-	-	-	-
<b>1.3 Transferencias Corrientes</b>	<b>39 398,74</b>	<b>39 398,74</b>	-	-
1.3.1 Transferencias Corrientes al Sector Público	39 398,74	39 398,74	-	-
1.3.2 Transferencias Corrientes al Sector Privado	-	-	-	-
1.3.3 Transferencias Corrientes al Sector Externo	-	-	-	-
<b>2 Gastos de Capital</b>	-	-	-	-
<b>2.1 Formación de Capital</b>	-	-	-	-
2.1.1 Edificaciones	-	-	-	-
2.1.2 Vías de Comunicación	-	-	-	-
2.1.3 Obras urbanísticas	-	-	-	-
2.1.4 Instalaciones	-	-	-	-
2.1.5 Otras obras	-	-	-	-
<b>2.2 Adquisición de Activos</b>	-	-	-	-
2.2.1 Maquinaria y equipo	-	-	-	-
2.2.2 Terrenos	-	-	-	-
2.2.3 Edificios	-	-	-	-
2.2.4 Intangibles	-	-	-	-
2.2.5 Activos de valor	-	-	-	-
<b>2.3 Transferencias de Capital</b>	-	-	-	-
2.3.1 Transferencias de capital al Sector Público	-	-	-	-
2.3.2 Transferencias de capital al Sector Privado	-	-	-	-
2.3.3 Transferencias de capital al Sector Externo	-	-	-	-
<b>3 Transacciones Financieras</b>	-	-	-	-
3.1 Concesión de Préstamos	-	-	-	-
3.2 Adquisición de Valores	-	-	-	-
3.3 Amortización	-	-	-	-
3.3.1 Amortización Interna	-	-	-	-
3.3.2 Amortización Externa	-	-	-	-
3.4 Otros Activos Financieros	-	-	-	-
<b>4 Sumas Sin Asignación</b>	-	-	-	-
4 Sumas sin Asignación Presupuestaria	-	-	-	-
4 Sumas Libres sin Asignación Presupuestaria	-	-	-	-
<b>Total Presupuesto Ordinario 2025</b>	<b>15 759 495,35</b>	<b>15 759 495,35</b>	-	-
<b>Total general en presupuesto ordinario 2025</b>	<b>15 759 495,35</b>	<b>15 759 495,35</b>	-	-

Elaborado por: Valeria Zamora Moya  
Fecha: 17/9/2024



FEDERACIÓN DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO DE COSTA RICA  
PRESUPUESTO ORDINARIO 2025  
INFORMACIÓN PLURIANUAL 2025-2028

**Instrucciones:**

1. Complete la planilla proporcionada y adjúntela en formato de hoja de cálculo en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP).
2. Deje en blanco las celdas correspondientes a montos para cuentas de ingresos y gastos en las que no se incluya presupuesto. Lo mismo aplica para las celdas de la sección "Extracto de la Información Plurianual de la Institución" que no requieran ser completadas.

**Recordatorio:**

1. En caso de improbación o archivo sin trámite con efecto de Improbación del presupuesto inicial, este documento deberá ajustarse, ser conocido por el Jерarca y presentarse adjunto al primer presupuesto extraordinario que se someta a aprobación de la CGR.
2. La información plurianual deberá presentarse actualizada en los presupuestos extraordinarios que afecten la proyección plurianual que se someta a aprobación de la CGR, la cual debe contar con el acuerdo de conocimiento del Jерarca.
3. Para la elaboración y análisis de esta información, puede considerarse la Guía orientadora de apoyo disponible en la página electrónica de la CGR.
4. La información plurianual que se suministra corresponde a la información requerida por la Contraloría General para comprender la presupuestación plurianual que tiene la institución.

Nombre de la Institución:	FEDERACIÓN DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO DE COSTA RICA
---------------------------	--

MONTOS DE INGRESOS EN MILLONES DE COLONES				
Nombre de la partida	2025	2026	2027	2028
<b>1. INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>15 759 495,35</b>	<b>16 437 088,57</b>	<b>17 079 533,11</b>	<b>17 825 799,46</b>
1.1.0.0.00.0.0.000 IMPUESTOS Y UTILIDADES				
1.1.2.0.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD				
1.1.3.0.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS				
1.1.4.0.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE COMERCIO EXTERIOR Y TRANSACCIONES INTERNACIONALES				
1.1.9.0.00.0.0.000 OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS				
1.2.0.0.00.0.0.000 CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL				
1.3.0.0.00.0.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS				
1.3.2.0.00.0.0.000 INGRESOS DE LA PROPIEDAD				
1.3.3.0.00.0.0.000 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y COMISOS				
1.3.4.0.00.0.0.000 INTERESES MORATORIOS				
1.3.9.0.00.0.0.000 OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS				
1.4.0.0.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	15 759 495,35	16 437 088,57	17 079 533,11	17 825 799,46
1.4.2.0.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PRIVADO				
1.4.3.0.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR EXTERNO				
<b>2. INGRESOS DE CAPITAL</b>				
2.1.0.0.00.0.0.000 VENTA DE ACTIVOS FIJOS				
2.1.2.0.00.0.0.000 VENTA DE ACTIVOS INTANGIBLES				
2.2.0.0.00.0.0.000 Vías de comunicación				
2.2.2.0.00.0.0.000 Instalaciones				
2.2.9.0.00.0.0.000 Otras obras de utilidad pública				
2.3.0.0.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PÚBLICO				
2.3.2.0.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PRIVADO				
2.3.3.0.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR EXTERNO				
2.3.4.0.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS				
2.4.0.0.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO				
2.4.2.0.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PRIVADO				
2.4.3.0.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR EXTERNO				
2.5.0.0.00.0.0.000 OTROS INGRESOS DE CAPITAL				
<b>3. FINANCIAMIENTO</b>				
3.1.0.0.00.0.0.000 PRÉSTAMOS DIRECTOS				
3.1.2.0.00.0.0.000 CRÉDITO INTERNO DE PROVEEDORES				
3.1.3.0.00.0.0.000 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES				
3.2.0.0.00.0.0.000 PRÉSTAMOS EXTERNOS				
3.2.2.0.00.0.0.000 CRÉDITO EXTERNO DE PROVEEDORES				
3.2.3.0.00.0.0.000 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES EN EL EXTERIOR				
3.3.0.0.00.0.0.000 Superávit libre				
3.3.2.0.00.0.0.000 Superávit específico				
3.4.0.0.00.0.0.000 Recursos de emisión monetaria				
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>15 759 495,35</b>	<b>16 437 088,57</b>	<b>17 079 533,11</b>	<b>17 825 799,46</b>

MONTOS DE GASTOS EN MILLONES DE COLONES				
Nombre de la partida	2025	2026	2027	2028
<b>1. GASTO CORRIENTE</b>	<b>15 759 495,35</b>	<b>16 437 088,57</b>	<b>17 079 533,11</b>	<b>17 825 799,46</b>
1.1.1 REMUNERACIONES	10 267 003,50	10 421 008,55	10 577 323,68	10 735 983,54
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	5 453 093,11	5 976 681,28	6 461 116,71	7 047 117,09
1.2.1 Intereses Internos				
1.2.2 Intereses Externos				
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	39 398,74	39 398,74	41 092,72	42 698,83
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado				
1.3.3 Transferencias corrientes al Sector Externo				
<b>2. GASTO DE CAPITAL</b>				
2.1.1 Edificaciones				
2.1.2 Vías de comunicación				
2.1.3 Obras urbanísticas				
2.1.4 Instalaciones				
2.1.5 Otras obras				
2.2.1 Manuaria y equipo				
2.2.2 Terrenos				
2.2.3 Edificios				
2.2.4 Intangibles				
2.2.5 Activos de valor				
2.3.1 Transferencias de capital al Sector Público				
2.3.2 Transferencias de capital al Sector Privado				
2.3.3 Transferencias de capital al Sector Externo				
<b>3. TRANSACCIONES FINANCIERAS</b>				
3.1 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS				
3.2 ADQUISICIÓN DE VALORES				
3.3.1 Amortización interna				
3.3.2 Amortización externa				
3.4 OTROS ACTIVOS FINANCIEROS				
<b>4. SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA</b>				
<b>TOTAL</b>	<b>15 759 495,35</b>	<b>16 437 088,57</b>	<b>17 079 533,11</b>	<b>17 825 799,46</b>

0,00 EXTRACTO DE LA INFORMACIÓN PLURIANUAL DE LA INSTITUCIÓN

Referencia del Acuerdo en el que el Jерarca conoció la información plurianual ACUERDO 1°, Artículo IV de la Sesión Extraordinaria N°04-2024, celebrada el día 20 de setiembre del 2024.

**Información de Planificación Institucional de mediano plazo**

Nombre de los documentos de planificación al cual está vinculada la información plurianual Plan estratégico, Estatutos de la Federación.

Periodo de vigencia del documento de planificación al cual está vinculada la información plurianual 2024-2026

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

Indicar cada uno de los objetivos de los planes de mediano plazo al cual está vinculada la información plurianual	<p><b>Vinculación con objetivos de mediano y largo plazo:</b></p> <p><b>Objetivos mediano plazo: Plan Estratégico 2024-2026:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Gestión Jurídica: Promover e impulsar propuestas de mejora de leyes que amparen la consolidación de la figura de los Concejos Municipales de Distrito mediante la búsqueda de apoyo político.</li> <li>Desarrollo Institucional: Fortalecer la estructura administrativa de la FECOMUDI para cumplir con las metas propuestas con el apoyo económico de los Concejos Municipales de Distrito, para contribuir con el fin de mejorar la calidad de los servicios que la Federación ofrece a sus afiliados.</li> <li>Promoción social: Promover la figura de los Concejos Municipales de Distrito en el ámbito nacional para ser reconocidos como una Institución autónoma en todo su accionar.</li> </ul> <p><b>Objetivos largo plazo: Estatutos de la Federación</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Defender la autonomía municipal y los procesos de descentralización administrativa y democracia participativa con el objeto de que a los gobiernos locales se les confiere en su insustituible papel de actores en el proceso de desarrollo y fortalecimiento de la democracia costarricense.</li> <li>Gestionar y coadyuvar en la elaboración de proyectos de Ley que contribuyan a la modernización del Régimen Municipal.</li> <li>Identificar y promover el desarrollo de proyectos de ámbito regional, que por su naturaleza o costo superan las posibilidades particulares de los Concejos para realizarlo.</li> <li>Procurar asistencia técnica y capacitación a los Concejos integrantes.</li> <li>Servir de enlace para el desarrollo de iniciativas regionales que involucren a organismos u organizaciones cantonales, entes e instituciones nacionales o internacionales.</li> <li>Promover la concentración de convenios cooperativos tanto entre los Concejos que integran la Federación como entre estos y las Municipalidades del país, que involucren la participación financiera, técnica, de recursos humanos y de equipo que requiera un determinado proyecto.</li> <li>Promover y organizar eventos que propicien la interacción de concejales, intendentes y personal municipal.</li> <li>Intermediar o servir de facilitadora y enlace en aquellos asuntos que le soliciten los Concejos.</li> <li>Promover las buenas relaciones tanto entre los Concejos que integran la Federación como entre estos.</li> <li>Prestar a los Concejos que integran la Federación y a las Municipales las ayudas o servicios que el Consejo Directivo acuerde.</li> <li>Emprender cualesquiera otros proyectos o actividades en procura del fortalecimiento o protección del Régimen Municipal o cualquier tipo de normativa que beneficie a los integrantes de la Federación.</li> <li>Cualquier otra acción que la Asamblea o el Consejo Directivo acuerden y que esté permitida por Ley.</li> </ul>
---	--

**Análisis de las proyecciones de ingresos y gastos**

Analizar el 80% de los ingresos más significativos en términos cuantitativos dentro del presupuesto -El análisis de los ingresos nuevos y de financiamiento se deben registrar en los siguientes apartados-	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos	Acciones para mitigar riesgos de disponibilidad del ingreso	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
1.4.1.1.4.00.0.0.0.000 Transferencias corrientes de Gobiernos Locales (representa el 100% del presupuesto inicial para el periodo 2025)	Este ingreso corriente corresponde al único ordinario y permanente que percibe la Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica (en adelante, FECOMUDI) y proviene de las transferencias que realizan los Concejos Municipales de Distrito (en adelante, C.M.D.), a saber: Cervantes, Cobano, Colorado, Lepanto, Paquera, Peñas Blancas y Tururrique, a esta Federación por concepto de cuota anual de afiliación: según el artículo 43 de los Estatutos de FECOMUDI. Las proyecciones de este ingreso para los periodos 2026, 2027, y 2028 se plantean a partir de las estimaciones específicas suscitadas por los encargados de presupuesto-financiero de cada Concejo Municipal de Distrito, las cuales consideran las particularidades y condiciones financieras de cada Institución afiliada. Se considera: estabilidad de los ingresos municipales propios de cada C.M.D., previsión de que las transferencias provenientes de los gobiernos locales no sufran disminuciones significativas, y se mantengan dentro de los rangos proyectados, establecidos en el ámbito político con leve impacto producto de las recientes elecciones municipales que implica cambio de administración para el periodo 2024-2028, que no se presente ninguna crisis sanitaria, financiera, económica u otro tipo que afecte los ingresos de los Concejos Municipales de Distrito ya que la Federación también se vería afectada porque que percibe son las cuotas de afiliación que brinda cada C.M.D.	Los riesgos de disponibilidad de este ingreso obedecen a factores externos, tales como: las variaciones en los ingresos corrientes de los presupuestos municipales de cada C.M.D. sobre los cuales se calcula la cuota de afiliación, y decisiones de cada Asamblea General que pudieren variar el porcentaje de cuota de afiliación establecido; así como aprobación de proyectos de ley para la creación de cantones de alguno de los C.M.D. (ya que se han presentado propuestas, pero no existe a la fecha certeza de la viabilidad de su aprobación). Por lo anterior; la Institución no se permite adquirir compromisos de esta fuente de financiamiento de forma significativa -distintos a la partida de remuneraciones- hasta tanto contar con el contenido presupuestario económico suficiente. Se valorará el porcentaje de la cuota afiliación de los Concejos Municipales de Distrito afiliados, que permita la sostenibilidad financiera de esta Federación, pero de forma razonable para los C.M.D., estrategia de mejoramiento del servicio brindado a los Concejos Municipales de Distrito para evitar la desafiliación de alguno.	Se solicita a las unidades financieras de cada C.M.D., las proyecciones para los años 2026, 2027, y 2028 de las transferencias a FECOMUDI, obteniendo respuesta de 5 de los 7 afiliados que corresponden a los aportes más significativos. Al no obtener respuesta fundamentada de 2 C.M.D., se utiliza en esta plantilla el monto base de la cuota de afiliación reportada para el año 2025.

Analizar el 80% de los gastos más significativos en términos cuantitativos dentro del presupuesto a nivel de subpartida del Clasificador Económico del Gasto	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de gastos	Acciones necesarias en el largo plazo para asegurar la sostenibilidad de los gastos	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
1.1.1 REMUNERACIONES (representa el 65,15% dentro del presupuesto inicial para el periodo 2025 a nivel de subpartida del clasificador económico del gasto)	Históricamente ha sido el egreso más significativo dentro de la estructura presupuestaria, y no se considera la creación de plazas debido a las limitaciones financieras de la Federación para adquirir este tipo de compromisos de forma permanente. Se mantiene únicamente el puesto de asistente administrativa para garantizar la gestión que desempeña FECOMUDI, considerando la capacidad financiera para asumir los efectos de la entrada en vigencia de la Ley Marco de Empleo Público N° 10159, de conformidad con el transitorio XI de las reglas para el traslado a salario global; con una provisión año a año del 1,5% en casos de los aumentos que apliquen en las subpartidas de remuneraciones básicas o cargas patronales.	Aplicación de herramientas de evaluación de desempeño para asegurarse de que el aumento de costos se justifique con un incremento en la eficiencia y efectividad de las labores, y seguimiento a la recaudación de los aportes de los C.M.D. en el plazo requerido a efectos de contar con la capacidad financiera de asumir los costos de remuneraciones.	Se proyectan al año 2028 los egresos requeridos para la gestión administrativa y operativa de la Federación, así como los objetivos vinculados a mediano y largo plazo contenidos en las herramientas de planificación institucional.
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS (representa el 34,60% dentro del presupuesto inicial para el periodo 2025 a nivel de subpartida del clasificador económico del gasto)	Se realiza el análisis de los costos requeridos en esta clasificación para la gestión administrativa y operativa de atención de los servicios que presta la FECOMUDI, utilizando como línea base las estimaciones actualizadas y solicitudes para el periodo 2025 sin considerar cambios significativos en la estructura. Estos gastos clasificables como corrientes son esenciales para el cumplimiento de los fines municipales, e inevitablemente se ven afectados por las condiciones actuales y futura de algunas de las principales variables macroeconómicas como el tipo de cambio, tasas de interés, balanza de pagos, inflación y actividad económica y productiva.	Maximizar el logro de metas y objetivos a través de la presupuestación para cumplir con lo planteado en el Plan Operativo Anual, mantener un equilibrio en los proyectos a generar por la Federación en fortalecimiento de sus afiliados de acuerdo a los ingresos que se perciban, coordinar esfuerzos y unificar estrategias entre los Concejos Municipales de Distrito y la Federación para lograr los objetivos institucionales de manera colaborativa, centralizar las compras para obtener una mejor economía de escala, y estabilidad en el ámbito político, con leve impacto en la planificación institucional producto de las recientes elecciones municipales que implica cambio de administración para el periodo 2024-2028. La adquisición de bienes o servicios requeridos se liberan hasta tanto contar con el contenido presupuestario y económico suficiente.	Se proyectan al año 2028 los egresos requeridos para la gestión administrativa y operativa de la Federación, así como los objetivos vinculados a mediano y largo plazo contenidos en las herramientas de planificación institucional.

Proyecciones de ingresos nuevos para la institución (En caso de no contar con este tipo de ingreso en ninguno de los periodos indicar "No aplica")	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos	Acciones para mitigar riesgos de disponibilidad del ingreso	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Análisis de resultados de Financiamiento Interno o externo / Utilización del Superávit / para la institución (En caso de no contar con este tipo de ingreso en ninguno de los periodos indicar "No aplica")	Argumentos utilizados	Acciones para mitigar riesgos de dependencia de este tipo de ingresos extraordinarios	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica



**MARCO GENERAL**  
(Aspectos estratégicos generales)

1  
2  
3 **1. Nombre de la institución.**

FEDERACIÓN DE CONCEJOS MUNICIPALES DE  
DISTRITO DE COSTA RICA

4 **2. Año del POA.**

2025

5 **3. Marco filosófico institucional.**

6 **3.1 Misión:**

Somos la institución que reúne a los Concejos Municipales de Distrito con el fin de buscar objetivos en conjunto que les ayude a consolidarse y a darse a conocer dentro del régimen municipal.

7 **3.2 Visión:**

Fortalecer la representación de la Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica en las instancias que involucran al régimen municipal.

8 **3.3 Políticas institucionales:**

- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- Excelencia:** Búsqueda constante del fortalecimiento y reconocimiento de los Concejos Municipales de Distrito en el país.
  - Trabajo en equipo:** Integración de cada uno de los representantes de los Concejos Municipales para el logro de los objetivos en común.
  - Economicidad:** Implementación de acciones que busquen la maximización de los recursos financieros en pro de los objetivos de la Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica.
  - Comunicación Asertiva:** Llevar a el concepto de Concejo Municipal de Distrito de manera clara dando a conocer sus funciones al país de forma abierta, honesta y directa.
  - Proactividad:** Se permite desarrollar una capacidad resiliente a nivel nacional para mejora de la calidad de vida de la población que representa los Concejos Municipales de Distrito.
  - Equidad:** Representación igualitaria para cada uno de los Concejos Municipales de Distrito que conforman la Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica.

17 **4. Plan de Desarrollo Municipal.**

18

19

20

21

22

23

24

25

Nombre del Área estratégica	Objetivo (s) Estratégico (s) del Área
1 Gestión Jurídica	Promover e impulsar propuestas de mejora de leyes que amparen la consolidación de la figura de los Concejos Municipales de Distrito mediante la búsqueda de apoyo político.
2 Desarrollo Institucional	Fortalecer la estructura administrativa de la FECOMUDI para cumplir con las metas propuestas con el apoyo económico de los Concejos Municipales de Distrito, para contribuir con el fin de mejorar la calidad de los servicios que la Federación ofrece a sus afiliados.
3 Promoción Social	Promover la figura de los Concejos Municipales de Distrito en el ámbito nacional para ser reconocidos como una Institución autónoma en todo su accionar.

26 **5. Observaciones.**

27

28

29 **Elaborado por:**

Valeria Zamora Moya

30 **Fecha:**

17/9/2024

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30



### Estructura organizacional (Recursos Humanos)

1. Nombre de la institución: FEDERACION DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO DE COSTA RICA

2. Año: 2025

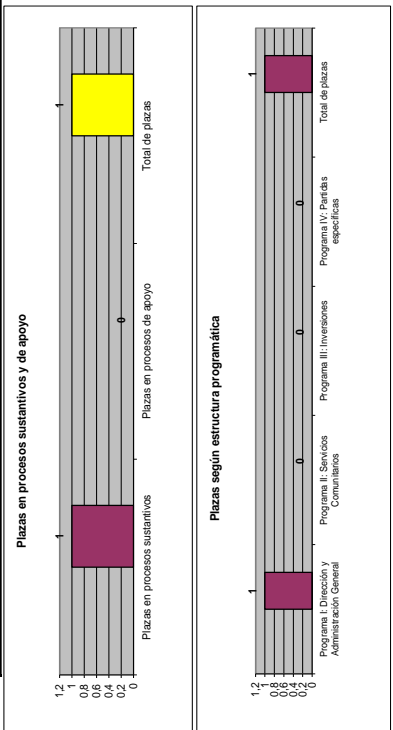
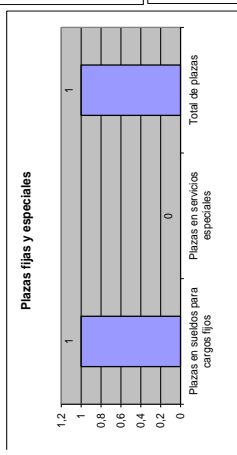
Nivel	Procesos sustantivos para cargos fijos		Por programa				Apoyo		Por programa					
	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales	Diferencia	I	II	III	IV	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales	Otros	I	II	III	IV
Nivel superior ejecutivo			0											
Profesional			0											
Técnico			0											
Administrativo	1		0	1				0			0			
De servicio			0											
<b>Total</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

**RESUMEN:**

Plazas en sueldos para cargos fijos	1
Plazas en servicios especiales	0
Plazas en procesos sustantivos	1
Plazas en procesos de apoyo	0
<b>Total de plazas</b>	<b>1</b>

**RESUMEN POR PROGRAMA:**

Programa I: Dirección y Administración General	1
Programa II: Servicios Comunitarios	0
Programa III: Inversiones	0
Programa IV: Partidas específicas	0
<b>Total de plazas</b>	<b>1</b>



3. Observaciones:

Elaborado por: Valeria Zamora Moya

Fecha: 17/9/2024

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

**PLAN OPERATIVO ANUAL  
FEDERACIÓN DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO DE COSTA RICA  
2025  
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO  
PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL**

MISION: Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la municipalidad en forma más eficiente y efectiva de que los programas de servicios e inversión puedan cumplir con sus cometidos.  
Producción relevante: Acciones Administrativas

PLANIFICACION ESTRATEGICA		PLANIFICACION OPERATIVA ANUAL										EVALUACION			
OBJETIVOS DE MEJORA O OPERATIVOS	Código	No.	Descripción	INDICADOR	PROGRAMACION DE LA META		FUNCIONARIO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	ASIGNACION PRESUPUESTARIA POR META		GASTO REAL POR META	EJECUCION DE LA META		Resultado del indicador de eficacia en el cumplimiento de la meta programada	
					% I semestre	% II semestre			% I SEMESTRE	% II SEMESTRE		% I SEMESTRE	% II SEMESTRE		
GESTION JURIDICA	Mejora	1	Realizar la gestión administrativa de la función de la contabilidad de la fuente de los Concejos Municipales de Distrito para garantizar el apoyo político.	8 Sistemas de trabajo realizados/secciones de trabajo planeadas	50	50	Muñoz Celso Baines	Administración General	5 133 501,75	5 133 501,75	0,00	0%	0%	0%	
		2	Realizar los pagos necesarios para el funcionamiento de la administración, además de realizar servicios de apoyo político.	30	50%	Muñoz Celso Baines	Administración General	2 628 546,56	2 628 546,56	0,00	0%	0%	0%		
DESARROLLO INSTITUCIONAL	Quejoso	3	Realizar el pago de la cuota de afiliación a la Federación de Concejos Municipales de Distrito para garantizar el apoyo político.	1	100%	Muñoz Celso Baines	Administración General	39 398,74	-	0,00	0%	0%	0%		
		4	Promover la imagen de los Concejos Municipales de Distrito para garantizar el apoyo político.	2	50%	Muñoz Celso Baines	Administración General	100 000,00	100 000,00	0,00	0%	0%	0%		
SUBTOTALS					3,0	2,5			7 869 447,04	7 869 447,04	0,00	0%	0%	0,0%	
TOTAL POR PROGRAMA					75%	63%						0%	0%	0,0%	
40% Metas de Objetivos de Mejora					50%	50%						0%	0%	0,0%	
60% Metas de Objetivos Operativos					67%	59%						0%	0%	0,0%	
4,0 Metas formuladas para el programa															

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30



**FEDERACIÓN DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO DE COSTA RICA  
MATRIZ PARA EVALUAR EL POA  
PLAN OPERATIVO ANUAL  
2025**

INDICADORES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	INDICADOR META	INDICADORES GENERALES				METAS ALCANZADAS		RESULTADO DEL INDICADOR	
				METAS PROPUESTAS		I Semestre		II Semestre		I Semestre	
INSTIUCIONALES	1.1	Grado de cumplimiento de metas	100%	25%	21%	0%	0%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
	a)	Grado de cumplimiento de metas de los objetivos de mejora	100%	17%	17%	0%	0%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
	b)	Grado de cumplimiento de metas de los objetivos operativos	100%	22%	17%	0%	0%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
	1.2	Ejecución del presupuesto	100%	7 899 447,04	7 860 046,31	-	0%	0%	0.00%	0.00%	0.00%
RECURSOS LEY 8114	1.3	Grado de cumplimiento de metas programadas con los recursos de la Ley 8114	100,00%					0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
	1.4	Ejecución del gasto presupuestado con recursos de la Ley 8114	100,00%					0,00%	0,00%	0,00%	0,00%

**RESUMEN:  
ANUAL**

	% Cumplimiento Metas	% ejecución recursos
Programa 1	0,0%	0,0%
Programa 2	0,0%	#DIV/0!
Programa 3	0,0%	#DIV/0!
Programa 4	0,0%	#DIV/0!

**RESUMEN:  
I SEMESTRE**

	% Cumplimiento Metas
Programa 1	0,0%
Programa 2	#DIV/0!
Programa 3	#DIV/0!
Programa 4	#DIV/0!

**RESUMEN:  
II SEMESTRE**

	% Cumplimiento Metas
Programa 1	0,0%
Programa 2	#DIV/0!
Programa 3	#DIV/0!
Programa 4	#DIV/0!





FEDERACIÓN DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO DE COSTA RICA  
Grado de cumplimiento de las metas del Plan Operativo Anual 2025

AL 30 DE JUNIO DE 2025

Variable	Cumplimiento de metas					
	Mejora		Operativas		General	
	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado
Programa I	50%	0%	67%	0%	75%	0%
Programa II	0%	0%	0%	0%	0%	0%
Programa III	0%	0%	0%	0%	0%	0%
Programa IV	0%	0%	0%	0%	0%	0%
<b>General (Todos los programas)</b>	<b>17%</b>	<b>0%</b>	<b>22%</b>	<b>0%</b>	<b>19%</b>	<b>0%</b>

Nota: Este cuadro que debe ser remitido a la Contraloría General en el mes de julio del periodo 2025

FEDERACIÓN DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO DE COSTA RICA  
Grado de cumplimiento de las metas del Plan Operativo Anual 2025

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

Variable	Cumplimiento de metas					
	Mejora		Operativas		General	
	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado
Programa I	100%	0%	117%	0%	138%	0%
Programa II	0%	0%	0%	0%	0%	0%
Programa III	0%	0%	0%	0%	0%	0%
Programa IV	0%	0%	0%	0%	0%	0%
<b>General (Todos los programas)</b>	<b>25%</b>	<b>0%</b>	<b>29%</b>	<b>0%</b>	<b>34%</b>	<b>0%</b>

Nota: Este cuadro que debe ser remitido a la Contraloría General antes del 16 de febrero del periodo 2026

La señora Mariana Calvo Brenes-Presidente dice, una vez presentado el presupuesto ordinario para el año 2025 con su plantilla de información plurianual y su plan operativo anual, es importante mencionar que los únicos ingresos que percibe la Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica son por concepto de la cuota de afiliación que debe brindar cada Concejo Municipal de Distrito a esta Federación y para el próximo año se vuelve nuevamente al porcentaje del cero coma veinticinco por ciento (0,25%), porcentaje que deben brindar de acuerdo a su presupuesto ordinario excluyendo la Ley N°8114/9329, esto por cuanto las federaciones municipales fueron excluidas de la regla fiscal según Ley 10.386 "MODIFICACIÓN DEL TÍTULO IV DE LA LEY 9635, FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DE 3 DE DICIEMBRE DE 2018", publicada en el Alcance N°185 a la Gaceta N°176 del 26 de setiembre del año 2023, dejando clara la explicación, pregunta a los señores directivos ¿Si tienen alguna observación respecto al presupuesto ordinario 2025, a su plantilla de información plurianual o a su POA?

Los señores directivos presentes responden que no tienen ninguna observación al respecto ya que la explicación del presupuesto, de su información plurianual y de su POA están sumamente claras.

1 La señora Mariana Calvo Brenes-Presidente dice okey, estando todos claros y de acuerdo con  
2 la presentación del presupuesto ordinario 2025 su plantilla de información plurianual y su POA,  
3 se procede a tomar el acuerdo de aprobación.

4 **ACUERDO 1°**

5 Una vez conocido, analizado y discutido el Presupuesto Ordinario 2025 por un monto de  
6 **¢15.759.495,35 (Quince millones setecientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos**  
7 **noventa y cinco colones con 35/100)**, su Información Plurianual y su respectivo Plan  
8 Operativo Anual, este Consejo Directivo, **ACUERDA** por unanimidad de los presentes, aprobar  
9 el presupuesto ordinario, su información plurianual 2025-2028 y su plan operativo anual en la  
10 forma presentada. Asimismo, se autoriza a la señora Presidente de esta Federación Mariana  
11 Calvo Brenes, para que lo presente a la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la  
12 Contraloría General de la Republica con todos los requisitos de ley y se someta para la  
13 aprobación de la Contraloría General de la República. **Se somete a votación y aprobado por**  
14 **los seis votos afirmativos de la totalidad de los miembros que integran este Órgano.**  
15 **ACUERDO FIRME.**

16 **ACUERDO 2°**

17 Este Consejo Directivo, **ACUERDA** por unanimidad de los presentes, dispensar el trámite de  
18 Comisión de Hacienda, para el Presupuesto Ordinario 2025, su información plurianual y su  
19 respectivo Plan Operativo Anual. **Se somete a votación y aprobado por los seis votos**  
20 **afirmativos de la totalidad de los miembros que integran este Órgano. ACUERDO FIRME.**

21  
22 **Artículo V.**

23 **Cierre de Sesión.**

24 Siendo el único punto por la señora Presidente Mariana Calvo Brenes, cierra la sesión al ser  
25 las once horas con cuarenta y nueve minutos.

26  
27  
28 \_\_\_\_\_  
29 **Mariana Calvo Brenes**  
30 **PRESIDENTE**

\_\_\_\_\_

**Héctor José Agüero Luna**  
**SECRETARIO**